SUBDIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
54

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 001763 16.03.2012

VISTOS:

a) La presentación de don Marcelo Bontá V., de fecha 29 de Febrero de 2012, en representación de don Pedro C. Maldonado Clavero, mediante la cual solicita el alzamiento de la prohibición que constituyeran en su oportunidad doña **ANGELICA GLADYS ESPINOZA CIFUENTES Y OTROS,** y que grava la propiedad [redacted] La Granja, cuya inscripción se practicó a fs. **988** N° **2008** en el Registro respectivo del Conservador de Bienes Raices de **San Miguel,** correspondiente al año **1968.**

b) Que la mencionada inscripción fue constituida en cumplimiento a las disposiciones pertinentes de las leyes 6.815 y 10.011, en virtud de las cuales el huerto y sus derechos de agua no podrán ser enajenados total o parcialmente, ni hipotecados, ni divididos, mientras subsista la deuda, sin autorización especial y previa del Honorable Consejo de la ex Corporación de la Vivienda, hoy SERVIU Metropolitano.

c) Que en escritura pública de fecha 20 de Noviembre de 1967, otorgada ante el Notario de Santiago, don Arturo Carvajal Escobar, se señala que el precio de venta, se encuentra totalmente pagado, según da cuenta el Boletín de Ingreso N° 135.624, de fecha 29 de Diciembre de 1966, del Jefe Departamento de Contabilidad de la Corporación de la Vivienda.

d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

e) El D.L. N° 1305, de 1975, la Ley N° 18.591, el D.S. 355, (V. y U.), de 1976, la Resolución N° 95 (V. y U.), de 2012, que me nombra Subdirector Jurídico, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 5696 de 2008, de la Dirección, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Alzar la prohibición que afectan al inmueble singularizado en la letra a) de la parte considerativa de la presente Resolución.

2.- La Subdirección Jurídica procederá a través de su Departamento Jurídico a extender la correspondiente escritura de alzamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

EDUARDO RICCI BURGOS
SUBDIRECTOR JURÍDICO
SERVIU METROPOLITANO

EGE.JQO.bss.
DISTRIBUCION: Destinatario – Subdirección Jurídica – Departamento Jurídico – Depto. Normalización Deudas - Sección Secretaria General Ministro de Fe – Sección Partes y Archivo.
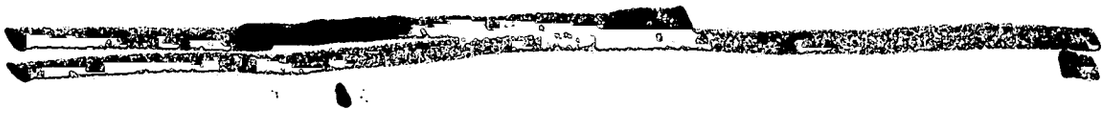
THÉA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE